



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA**

AV. MENENDEZ PELAYO

Teléfono: 600157644-45-47. Fax: 955005298.

Email: [jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es](mailto:jinstrucc.7.sevilla.jus@juntadeandalucia.es)

**Procedimiento: Juicio sobre delitos leves 62/2022. Negociado: J**

Nº Rg.: 950/2022

N.I.G.: 4109143220220015806.

Contra: MATEO GARCIA NIETO

**EDICTO**

**D.MANUEL DIAZ BARRERA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 7 DE SEVILLA  
DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el Juicio Delito Leve nº 62/2022 , aparece lo siguiente:

**SENTENCIA NÚM. 4/23**

En Sevilla, a dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

Vistos por mi EUGENIO PRADILLA GORDILLO, Magistrado, Juez de Instrucción número 7 de Sevilla, en Juicio oral y público los autos de Juicio por Delito Leve número 62/22 J seguidos por **HURTO** contra Mateo García Nieto nacido en Morón de la Frontera el 7 de diciembre de 1970, hijo de Juan y Ana con DNI nº 52.295.351 K y Carlos Bautista Gómez nacido en Sevilla el 1 de enero de 1963, hijo de Rafael y Carmen con DNI nº 52.220057 Y ambos en libertad por esta causa habiendo sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, ha dictado en nombre de S.M EL REY la siguiente.

**FALLO**

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a Mateo García Nieto y Carlos Bautista Gómez como autores criminalmente responsables de un delito leve de hurto sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena, a cada uno de ellos de un mes de multa con una cuota diaria de tres euros que deberán abonar en el plazo de cinco días desde que fueran requeridos para ello. Se les imponen las costas procesales causadas.

En caso de impago cumplirán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Deberán indemnizar conjunta y solidariamente a Furgonetas Demetrio S.L en la suma de 150 euros.



Código Seguro De Verificación:	8Y12VMDM8AJTR6J7AXEXBVLBDTN62C	Fecha	15/02/2023
Firmado Por	MANUEL DIAZ BARRERA		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/2





**ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA**

Contra esta Sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación para ante la Audiencia Provincial.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de NOTIFICACION EN FORMA A MATEO GARCIA NIETO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de la Provincia, expido el presente en SEVILLA a quince de febrero de dos mil veintitrés

**EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

*“En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)”.*



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	8Y12VMDM8AJTR6J7AXEXBVLBDTN62C	<b>Fecha</b>	15/02/2023
<b>Firmado Por</b>	MANUEL DIAZ BARRERA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/2



Es copia auténtica de documento electrónico